



"Año del buen servicio al ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1379-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en ciento tres (103) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con el Oficio N° 0336-2017-UNHEVAL-FCCyF-D, hace llegar al Rectorado la Resolución N° 273-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 06.OCT.2017, que resuelve autorizar el viaje de estudios a la ciudad de Cusco, a los alumnos de la asignatura de *Sistema de Información Gerencial*, grupos I y II, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, a cargo del docente Elías Huaynate Delgado del 27.OCT.17 al 05.NOV.17; lo que eleva para que se ratifique en Consejo Universitario;

Que el Rector, con el Proveído N° 9353-2017-UNHEVAL-R, requiere informe de disponibilidad de vehículo y choferes, por ser un viaje de 9 días a la ciudad de Cusco y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto con Elevación N° 0924-2017-UNHEVAL/OPyP-D, manifiesta que falta la aceptación de las empresas que visitarán, aclarar el rubro 9 financieros y falta informe de la Unidad de Transporte; por lo que el docente a cargo del viaje, con el Oficio N° 044-EHD-DATC-UNHEVAL-2017, aclara las observaciones realizadas;

Que el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio N° 0243-2017-J-UT-OL, comunica que se cuenta con disponibilidad del ómnibus Scania con placa de rodaje EGG 437, así como de los choferes Olger Vicente Salinas Zúniga y Martín Arnulfo Tarazona Espinoza; indicando el consumo aproximado de combustible de 420 galones y viáticos para cada conductor por 8 días;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0952-2017-UNHEVAL/OCPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 1700-2017/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto indica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar viáticos por 05 días a los choferes; siendo necesario que la Dirección General autorice el tanqueado de combustible al vehículo más una bolsa de viaje de S/. 500.00 para cubrir los gastos de combustible e imprevistos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9621-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 273-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 06 de octubre de 2017, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras resuelve **AUTORIZAR** el viaje de estudios a la ciudad de Cusco, a los alumnos de la asignatura de *Sistema de Información Gerencial*, grupo I y II, según registro de Asuntos Académicos que deben adicionar al file, a cargo del docente Elías Huaynate Delgado, los días del 27 de octubre al 5 de noviembre del presente, para visitar a la empresa *Cervecería Cusqueña*, según el plan de viaje; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **AUTORIZAR** el USO del ómnibus Scania de placa EGG 437, de propiedad de la UNHEVAL, que será conducido por los servidores OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA y MARTÍN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA, a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del **27 de octubre al 05 de noviembre** de 2017 y se les **OTORGA a cada uno viáticos** por cinco (05) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 17 y Certificación Presupuestal N° 0643; para el viaje de estudios a la ciudad de Cusco referido en el numeral anterior, a cargo del docente Mg. Elías Huaynate Delgado; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones para el tanqueado de combustible al vehículo autorizado **más una bolsa de viaje de S/. 500.00** (quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 17 y Certificación Presupuestal N° 0643; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCCyF-DIGA-DUPyP-OGRH-UT-UA-UEyC-USA-File-Archivo